

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 099

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 71/20
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 123/20

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO Nº 1650	"EL BELGRANO" 01 DIC. 2020
FOLIO 12016	
FIRMA PABLO GEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	



NOTA Nº71/2020

LETRA: M.J.G

USHUAIA, 20 de noviembre de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial Nº 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 123/20, dada en la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2020, adjuntando el Expte. Nº7184-2020, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
03 DIC 2020	
MESA DE ENTRADA	
Nº 099	Hs. 13:00
FIRMA	

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

TITA
Paulo
Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin
Fecha: 2020.11.20 16:16:02 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

02 DIC 2020



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(1836) MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NRO
MJG-N-7184-2020

AÑO
2020

FECHA 16/10/2020

INICIADOR
SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG
MARCELA FERNANDA GODOY

EXTRACTO

Tema: Autorización

Detalle: Nota externa N° 108/20 pedido de informe a ministerio de salud reso 123/20



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NOTA N° 108/2020

LETRA: S.L.y.A. (M.J.G)

USHUAIA, 15 OCT 2020

SRA. MINISTRA DE SALUD:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 123/2020 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 25 de septiembre del corriente e ingresadas al Poder Ejecutivo en fecha 13/10/2020, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de **forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado**, la cual deberá ser dirigida **directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), hasta el día 22 de Octubre del año en curso** debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legisferante.

Atentamente.

Gonzalo CARBALLO
Abogado
Secretaría Legal y Administrativa
Ministerio Jefatura de Gabinete



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NOTA N° 108/2020

LETRA: S.L.y.A. (M.J.G)

USHUAIA, 15 OCT 2020

SRA. MINISTRA DE SALUD:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 123/2020 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 25 de septiembre del corriente e ingresadas al Poder Ejecutivo en fecha 13/10/2020, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de **forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado**, la cual deberá ser dirigida **directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), hasta el día 22 de Octubre del año en curso** debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legisferante.

Atentamente.

Gonzalo CARBALLO
Abogado
Secretaría Legal y Administrativa
Ministerio Jefatura de Gabinete

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

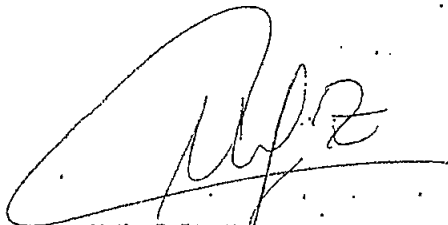
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del área que corresponda, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, y con copia certificada de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

- a).- informe si se encuentra reglamentada la Ley provincial 1202; en caso afirmativo, remitir copia del Decreto correspondiente;
- b).- en caso negativo, remitir informe de la etapa en la que se encuentra el proceso de reglamentación de la Ley provincial 1202; y
- c).- informe causas por las que, hasta el momento, no se ha reglamentado la norma mencionada, e informe el plazo estimativo en el que se dispondrá de la misma.

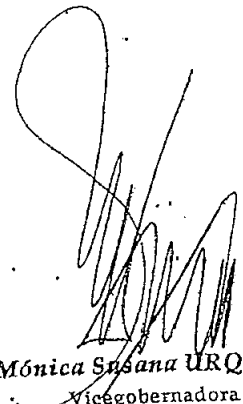
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN Nº **123** /20.

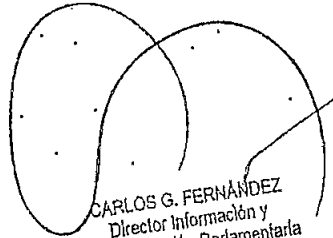


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

BOFITE DEL GOBIERNO



CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Ushuaia, 3 de Noviembre de 2020.

SR. SECRETARIO
SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
DR. GONZALO CARBALLO

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en relación al pedido de informe Resolución de Legislatura N° 123/20 a los fines de dar respuesta según el siguiente detalle:

- a) La Ley Provincial N° 1202 no se encuentra reglamentada al día de la fecha.
- b) La reglamentación se encuentra tramitando mediante expediente electrónico n° MS-39911-2020 en etapa de elaboración de Proyecto por parte de la Directora de Promoción de la Salud.
- c) Respecto de los motivos, desde que se asumió esta Subsecretaría se está trabajando en el relevamiento de las Leyes Provinciales que no han sido reglamentadas en anterior gestión y realizando las tramitaciones correspondientes, viéndose dicha tarea demorada por la situación de pandemia que atravesamos, presumiendo que la presente podría estar reglamentada dentro de los próximos 30 días.

Esta Información se
encuentra resguardada
en formato digital y/o
firmada digitalmente.

ARNST
Maria
Flores

Firmado digitalmente por ARNST
Maria Florencia
Fecha: 2020.11.03 10:01:57 -03'00'